

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**18679** *Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil.*

El Ministerio de Educación y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, han suscrito una Adenda al Convenio de colaboración, para la financiación de plazas públicas del Primer Ciclo de Educación Infantil, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación, en el Boletín Oficial del Estado, de dicha Adenda.

Madrid, 29 de septiembre de 2009.–La Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Rosa Peñalver Pérez.

#### **ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS PARA LA FINANCIACIÓN DE PLAZAS PÚBLICAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

En Madrid, a 23 de julio de 2009.

#### REUNIDOS

De una parte D. Ángel Gabilondo Pujol, como Ministro de Educación, en virtud del Real Decreto 556/2009, de 7 de abril (BOE 7 de abril), y en uso de la competencia establecida en la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De otra parte, la Sra. Bàrbara Galmés Chicón, como Consejera de Educación y Cultura, en nombre y representación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, nombrada por Decreto 10/2007 de 6 de julio, del Presidente de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 101 ext., de 9 de julio de 2007), en virtud del artículo 80.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en relación con el Decreto 25/2003, de 24 de noviembre, del Presidente de las Illes Balears.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda, y a tal efecto

#### EXPONEN

Que, con fecha 31 de octubre de 2008, el entonces Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de las Illes Balears suscribieron un convenio para la financiación de plazas públicas del Primer Ciclo de Educación Infantil, en cuya cláusula segunda se determinaba que se suscribiría una Adenda a este convenio con la relación de las escuelas Infantiles cuya construcción se financia. En dicho convenio se establece la aportación por parte del entonces Ministerio de Educación, Política Social y Deporte de 2.776.316 euros, que se completa con una aportación al menos igual de la

Consejería de Educación y Cultura de las Illes Balears, destinada a garantizar la puesta en funcionamiento de dichas plazas en un periodo no mayor de dos años.

De conformidad con todo lo expuesto anteriormente, ambas partes acuerdan suscribir dicha Adenda con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto.*

La presente Adenda tiene por objeto relacionar las 14 escuelas infantiles, de nueva creación o ampliación ya existentes, incluidas en el citado convenio. Dichas escuelas suponen la creación de 557 nuevas plazas escolares de Primer Ciclo de Educación Infantil.

Segunda. *Relación de centros y plazas.*

Municipio: Calvià. Nombre del centro: Es Molinet. Dirección: Carretera de Santa Ponça, s/n. Número de unidades: 3. Número de plazas: 37.

Municipio: Campanet. Nombre del centro: Campanet. Dirección: Camí de can Gaietà, s/n. Número de unidades: 2. Número de plazas: 23.

Municipio: Consell. Nombre del centro: Llapis. Dirección: Avinguda Francesca Homar, n.º 22. Número de unidades: 3. Número de plazas: 37.

Municipio: Sant Llorenç / Sa Coma. Nombre del centro: Na Pol. Dirección: c/ Mareselva, n.º 1. Número de unidades: 1. Número de plazas: 18.

Municipio: Palma. Nombre del centro: Son Ferriol. Dirección: c/ Marquès de Tenerife. Número de unidades: 6. Número de plazas: 74.

Municipio: Palma. Nombre del centro: Son Dameto d'Alt. Dirección: c/ Castella-La Manxa. Número de unidades: 6. Número de plazas: 78.

Municipio: Inca. Nombre del centro: Toninaina. Dirección: Avinguda del Raiguer, s/n. Número de unidades: 6. Número de plazas: 74.

Municipio: Sineu. Nombre del centro: Sa Rota. Dirección: c/ Metge Bernardí Font, n.º 3. Número de unidades: 1. Número de plazas: 19.

Municipio: Sencelles. Nombre del centro: Sencelles. Dirección: c/ Donant de Sang, s/n-R. Llull. Número de unidades: 2. Número de plazas: 27.

Municipio: Deià. Nombre del centro: Es Verger. Dirección: c/ Es Verger, s/n. Número de unidades: 2. Número de plazas: 24.

Municipio: Ses Salines. Nombre del centro: Colònia de Sant Jordi. Dirección: c/ de S'Escola, s/n. Número de unidades: 4. Número de plazas: 45.

Municipio: Valldemossa. Nombre del centro: Valldemossa. Dirección: c/ Ermità Joan Mir de la Concepció. Número de unidades: 2. Número de plazas: 27.

Municipio: Vilafranca. Nombre del centro: Cucarells. Dirección: c/ Santa Bàrbara, núm. 30. Número de unidades: 3. Número de plazas: 37.

Municipio: Es Mercadal. Nombre del centro: Arc de Sant Martí. Dirección: c/ Lepanto, s/n. Número de unidades: 3. Número de plazas: 37.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda por duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes, en el lugar y fecha arriba indicados.–Por el Ministerio de Educación, El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.–Por la Conselleria d'Educació i Cultura del Govern de les Illes Balears, Bàrbara Galmés Chicón.